



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000357/2013

CÓRDOBA, 18 FEB 2013

VISTO:

La nota de fojas 1, con la que la Dirección General de Personal eleva el listado del personal no docente, entre otros, del Área Central en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la legislación en vigor, corresponde intimar a dicho personal a fin de que inicie los trámites previsionales, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la obtención del beneficio y por un plazo máximo de dieciocho meses;

Que a fojas 4/12 se ha agregado, debidamente confeccionada, la certificación de servicios y remuneraciones del personal en cuestión;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 24.241 y la Ord. 2/08,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Intimar al personal no docente dependiente del Área Central (Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional) que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.241 y cuenta a la fecha con sesenta y cinco o más años de edad, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente:

- JUAN CARLOS FERNÁNDEZ (Leg. 178)
- GRACIELA GUEVARA BRAVO (Leg. 17.376)
- OSCAR FELIPE PEREIRA (Leg. 30.300)

ARTÍCULO 2º.- El personal que se menciona en el artículo que antecede continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses, vencido el cual la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y

Yca

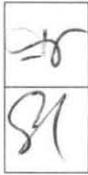
OK
2/6



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000357/2013

pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Subsecretaría de Planeamiento Físico y Dirección General de Personal.



Mgter. JHON PORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

44